



## *ADMINISTRACIÓN 2015-2018*

*En el presente año de 2016, este Organismo no cuenta con la autorización de los obligados para publicar su declaración patrimonial, por lo que no se tiene publicación al respecto. Lo anterior de conformidad con el artículo 100 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco en donde en su último párrafo señala:*

*“La publicación de la información relativa a la declaración patrimonial por parte de los entes responsables a los que se refiere el artículo 93 de la presente ley, se hará de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. (es decir, cuando así lo determinen los servidores Públicos y otorguen su autorización, de acuerdo al Artículo 8 Fracción V, inciso y) de la citada Ley de Transparencia”.*